



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 16-01-2024-MPT

Talara, 05 de enero del 2024. -----

**VISTO:** Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, del mismo modo el Numeral 17) del Artículo 20° de la norma precitada, establece que constituye una atribución del Alcalde, la designación de los funcionarios de confianza, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 23-01-2023-MPT de fecha 05/01/2023, se designó a la Sra. Abog. PAMELA BIBIANA ESCOBAR ROSAS, en el cargo de la Subgerencia de Participación Ciudadana;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público concordante con el artículo 77° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el Cuadro para Asignación de Personal vigente;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 08 de enero del 2024, la Resolución de Alcaldía N° 23-01-2023-MPT, de fecha 05/01/2023, que designó a la Abog. PAMELA BIBIANA ESCOBAR ROSAS, en el cargo de Subgerente de Participación Ciudadana de esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la interesada efectúe la respectiva entrega de cargo, de conformidad con las normas internas de esta entidad municipal.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a interesado, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Participación Ciudadana y Unidad de Recursos Humanos para los fines respectivos que le corresponda a cada unidad orgánica.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Talara.

### **REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Jim Paul Benites Dioses  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Arq. Sigifredo Juan Zárate Vite  
ALCALDE PROVINCIAL DE TALARA